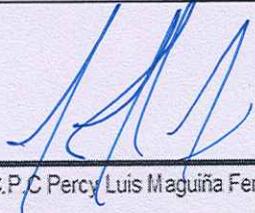


**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002-LP-SM-1-2023-EMAPACOPSA-CS-1			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	En, En, Pucallpa , a los 15 días del mes de Junio del año 2023, en el local de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPACOP S.A. , a las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 006-2023-GAF-EMAPACOP S.A , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LP - SM-1-2023-EMAPACOPSA-CS-1 , cuyo objeto de convocatoria es LA ADQUISICION DE VIVERES PARA LA CANASTA BASICA DE LOS TRABAJADORES DE LA EPS EMAPACOP S.A , a fin de efectuar la a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	C.P.C. Maguiña Fera Percy Luis	Titular	X	Dependencia: Oficina de Logística y Control Patrimonial
			Suplente		
	Primer Miembro	C.P.C. Dora Ysabel Ramírez Calvo	Titular	X	Dependencia: Oficina de Recursos Humanos
			Suplente		
	Segundo Miembro	Ing. Kid Anthony Tolentino Vásquez	Titular	X	Dependencia: Oficina de Producción de Agua y Tratamiento Residuales
			Suplente		
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
	MELANIA RAYMIUNDO ROJAS			629,753.30	
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>				
	Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de contrataciones debiendo incluir el acta de otorgamiento de buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de calificación y evaluación".				
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
	Los integrantes del Comité de Selección , por unanimidad , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
<b>7</b>	  				
	C.P.C. Dora Ysabel Ramirez Calvo		C.P.C Percy Luis Maguiña Fera		Ing. Kid Anthony Tolentino Vásquez
	Primer Miembro		Presidente		Segundo Miembro

**CUARDO COMPARATIVO**

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL			MELANIA RAYMUNDO ROJAS	
REPRESENTANTE			MELANIA RAYMUNDO ROJAS	
DOMICILIO			AV. MICAELA BASTIDAS N° 453 - CALLERIA - CORONEL PORTILLO -UCAYALI	
RUC			10001187479	
CANTIDAD	UNID. MED	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	GLB	LP - SM-1-2023-EMAPACOPSA- CS-1 , LA ADQUISICION DE VIVERES PARA LA CANASTA BASICA DE LOS TRABAJADORES DE LA EPS EMAPACOP S.A	629,753.30	629,753.30
TOTAL			629,753.30	



C.P.C. Dora Ysabel Ramirez Calvo

Primer Miembro



C.P.C Percy Luis Magaña Fera

Presidente



Ing. Kid Anthony Tolentino Vásquez

Segundo Miembro

ANEXO 01  
FACTORES DE EVALUACION - EVALUACION ECONOMICA

FACTORES DE EVALUACION		MELANIA RAYMUNDO ROJAS RUC: 10001187479	
		Puntaje	Puntaje
A.	<p><b>PRECIO</b> Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	100 puntos	100
<b>TOTAL PUNTAJE DE LA EVALUACION</b>			100.00

Formula Para Hallar el puntaje de la Oferta

- $P_i = \frac{Q_m \times PMP}{Q_i}$
- $i =$  Oferta
- $P_i =$  Puntaje de la oferta a evaluar
- $Q_i =$  Precio  $i$
- $Q_m =$  Precio de la oferta más baja
- $PMP =$  Puntaje máximo del precio

  
C.P.C. Dora Isabel Ramirez Calvo  
Primer Miembro

  
C.P.C. Percy Luis Manguña Feria  
Presidente

  
Ing. Kid Anthony Tolentino Vásquez  
Segundo Miembro

ANEXO 02

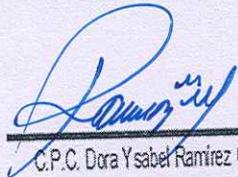
REQUISITOS DE CALIFICACION	MELANIA RAYMUNDO ROJAS	
	RUC: 10001187479	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>A. HABILITACION</b>		
El postor puede ser una persona natural o jurídica dedicada a la venta de productos alimenticios en general dicha actividad debe estar consignada en Registro Único del Contribuyente emitido por la SUNAT y contar con la licencia de funcionamiento para la actividad objeto de la convocatoria emitida por el órgano competente.	CUMPLE	
<b>ACREDITACIÓN</b>		
Copia simple de la Ficha RUC firmada y sellada por la persona natural o representante legal en caso de persona jurídica. Copia simple de licencia de funcionamiento		
<b>B. EXPERIENCIA</b>		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,644,566.00 Soles (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes la venta de alimentos y bebidas para consumo humano en general.	CUMPLE	
<b>B. ACREDITACION</b>		
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.  En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.		

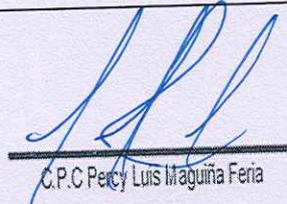
*[Handwritten signature]*

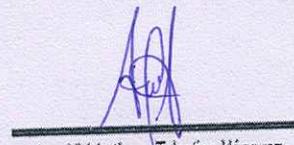
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten letter 'A']*

<b>C. INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>C.1 ALMACEN DE PRODUCTOS</b>	
El postor deberá acreditar que cuenta con un ALMACEN que brinde las condiciones de higiene y salubridad para almacenar los bienes que forman parte de la contratación durante el periodo de entrega de los bienes.	CUMPLE
<b>ACREDITACION</b>	
Se deberá acreditar con declaración la jurada donde se indique la propiedad o la promesa de alquiler firmada por ambas partes del inmueble que se usara como almacén por el periodo que dure la prestación.	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	

  
 C.P.C. Dora Ysabel Ramirez Calvo  
 Primer Miembro

  
 C.P.C Percy Luis Itaguña Feria  
 Presidente

  
 Ing. Kid Anthony Tolentino Vásquez  
 Segundo Miembro